Al Señor Intendente Municipal ESCRIBANO ALCIDES F.SEQUEIRO SU DESPACHO _-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la **ORDENANZA** que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Julio de 1997, al considerar el Expediente : D-118/97 D.E.eleva Expte.D-774/97 **VECINOS CALLE E.CARRIEGO ENTRE TROPERO CHAVERO Y VERGARA CAMPOS** solicitan autorización para formar consorcio obra **PAVIMENTACION.**—

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 10- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA
DE PAVIMENTACION EN CALLE EVARISTO CARRIEGO ENTRE VERGARA CAMPOS
Y TROPERO CHAVERO", el cual quedará integrado por las personas y
en la forma que seguidamente se detalla:

Presidente : DIAZ JULIO CESAR Secretario : RODRIGUEZ OSCAR

Tesorero : COCERES MARI DE SAMITIER

Vocales : LUNA JOSE

RODRIGUEZ HECTOR

ARTICULO 20- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de - dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 30— El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General No. 165/73 y modificatorias.—

ARTICULO 40- El Departamento Ejecutívo por la repartición que -- corresponda deberá notificar a todos los vecinos -- frentistas de la presente resolución, incluídos los titulares de terrenos baldíos.-

ARTICULO 50- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 60- Comuniquese al Departamento Ejecutivo a sus

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA No 4426/97.-

THE CONCESSORY Roberto Luis Azpeitia SECRETARIO

MONORABLE.CONCEJO.DELIBERANTE

Daniel Angel Coronel

PRESIDENTE